CONCURSO: PRIMAVERA EN CASA

1. ORGANIZADORES DEL CONCURSO

CANON CHILE S.A, Rol Único Tributario 96.716.060-1, en adelante "CANON", representada por Pablo Rothmann Toro, cédula de identidad número 11.649.122-2, los anteriores domiciliados, para estos efectos, Miraflores 383 piso 8, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, ha organizado un Concurso el cual se rige por las siguientes bases.

2. CONTENIDO Y MECÁNICA DEL CONCURSO

CANON, ha organizado un sorteo a través de su Programa de Fidelización "Sé Canon" a través de www.secanon.cl, el cual será denominado como: "Primavera en casa"

Para participar los usuarios deberán enviar a <u>confirmaciones@secanon.cl</u> una foto que represente la primavera con cámara Canon.

La foto puede ser en formato jpeg, jpg y png con un peso máximo de 2MB

A través de un jurado interno se escogerán un ganador.

Se tomarán en cuenta todos los participantes en el periodo entre el 29 de septiembre y el 19 de octubre de 2020.

El ganador o ganadora será comunicados el día 23 de octubre 2020 en www.secanon.cl

El ganador o ganadora deberá enviar la fotografía en su formato original para verificar los metadatos de la foto y confirmar que fue realizada con equipo Canon.

3. PREMIO

El ganador/a se lleva el siguiente premio:

• 1 impresora portátil Selphy CP1300 SKU 2234C001

En caso de no poder asistir personalmente, puede enviar un representante con un poder simple firmado y una copia de su cedula de identidad.

En caso de ser un menor de edad, el premio deberá ser entregado a un adulto que acredite ser padre, madre o representante legal del menor, y siempre acreditando su identidad con su cédula nacional de identidad vigente o documento de identidad de extranjero en su caso.

La fecha de entrega de los premios será anunciada una vez levantada la cuarentena nacional, donde la agencia Promored contactará a los ganadores mediante mail y teléfono registrado en www.secanon.cl para coordinar fecha, hora y lugar de entrega.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas naturales, residentes en Chile, inscritos en el programa "Sé Canon", durante el plazo establecido, a excepción de los empleados de CANON S.A., Agencia Promored, y demás personas involucradas, directa o indirectamente en la creación y desarrollo de El Concurso y todos sus cónyuges y familiares consanguíneos hasta de segundo grado inclusive.

Los participantes deben usar fotos de su autoría. En caso contrario, serán automáticamente descalificados.

5. DURACIÓN Y TERRITORIO

El Concurso tiene fecha desde el día 29 de septiembre hasta el 19 de octubre del 2020 a las 18:00 Hrs.

Con todo CANON, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cambiar el premio y/o de cancelar anticipadamente el Concurso, informando al efecto al público, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de CANON. Lo anterior es sin perjuicio que CANON podrá decidir extender el plazo de vigencia del Concurso, si a su sola discreción y juicio estima que las circunstancias así lo ameritan, de lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

6. FORMA, LUGAR Y FECHA DEL SORTEO

Los tres ganadores serán publicados en sitio web www.secanon.cl el día 23 de octubre de 2020 a las 18:00 horas, en un banner que será publicado en la sección "ganadores". Además, se notificará al ganador a través de un correo según el registro en la base de datos. El ganador/a tendrán un plazo de diez (10) días hábiles para tomar contacto con Agencia Promored (Promored S.A) se enviarán los teléfonos de contacto a través del correo, para hacer efectiva la entrega del premio.

Transcurrido el plazo mencionado anteriormente, el ganador no tendrá derecho a canjear su premio, en el perfecto entendido que han renunciado a éste. No obstante, el concursante que acredite algún imprevisto urgente y/o imposibilidad de asistir a canjear su premio en tiempo y forma, podrá canjear el premio dentro del plazo que 30 días (plazo determinado por CANON). Después de dicho plazo, CANON no se hace responsable de la entrega del premio.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta de los ganadores.

Los ganadores liberan de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

7. PUBLICIDAD

Las bases del sorteo serán publicadas en el sitio web www.secanon.cl. Las bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en este sorteo, con el solo hecho de la participación careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de CANON.

CANON se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

CANON podrá suspender o modificar los efectos del presente Concurso en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado a través la página web del programa www.secanon.cl.

8. RESPONSABILIDAD

Canon Chile S.A no se hace responsable una vez cumplida la fecha de término de la promoción, sigan circulando en el comercio, insertos, cupones o publicidad con referencia a esta.

Canon Chile S.A. no se hace responsable si algún ganador no pudiera hacer efectivo su premio por no obtener o tener sus documentos al día. Cualquier impedimento del ganador que no le permita hacer efectivo el premio, lo descalificará de manera automática.

Canon Chile S.A. así como todas sus sociedades relacionadas, estarán exentas de toda responsabilidad que pueda derivarse directa o indirectamente de los premios que por esta promoción se sortean. De esta forma, no serán responsables por todo el daño o perjuicio, directo, indirecto, material, inmaterial o personal que pueda sufrir o llegar a sufrir cualquier persona o personas que directa o indirectamente hayan participado o se hayan visto beneficiados con esta promoción, por lo que Canon Chile S.A. y sus sociedades relacionadas no estarán obligadas a pagar ningún tipo de indemnización.

Canon Chile S.A. no se hace responsable de los daños o perjuicios que el premio objeto de estas Bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente.

La no-reclamación en el momento de la entrega del premio, implicará la aceptación de parte del ganador, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador renuncia a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra del patrocinador. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El solo hecho de participar en el concurso en la forma indicada en la presentes Bases de Concurso, significa el conocimiento y aceptación expresa y total de las mismas.

Asimismo, todo participante del Concurso autoriza desde ya expresamente a Canon Chile S.A., sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos de dicho participante vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o especie.

Además, se faculta a Canon Chile S.A. para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estime conveniente.

Con todo, queda establecido que todo participante que haya entregado sus datos durante el Concurso pasará a formar parte de la base de datos de Canon Chile S.A. con el objeto de recibir información, invitaciones, ofertas, etc. relacionado con la marca, sus productos y servicios.

Si el participante no deseara ser parte de esta base de datos, tendrá la alternativa de eliminar sus datos de la misma respondiendo alguna comunicación vía correo electrónico con la indicación "remover" u otra que cumpla con lo dispuesto en la normativa vigente.

10. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de presentarse dificultades por parte de los participantes de El Concurso, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido al área de Marketing de Canon al correo electrónico contacto@secanon.cl. Si, tras la correspondiente respuesta, se mantiene el reclamo por parte del participante, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.

Gonzalo Cabrera

RUT 17.119.517-9